

CIRCULAR

No: 01-3-2020-000199

1-6060

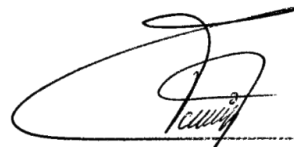
12/11/2020 01:58:42 p.m.

Bogotá DC,

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Remisión Resolución No. 1-1403
Calendario Académico 2021

Para su conocimiento y amplia divulgación, remitimos la Resolución No. 1-1403 del 9 de noviembre de 2020, por la cual se establece el Calendario Académico y de Labores de los Centros de Formación del Sena para el año 2021



Farid de Jesus Figueroa Torres
Director de Formación Profesional

Anexo: Diez (10) folios

Revisó: Janeth Adriana Mariño Cepeda, *Janeth*
Coordinadora Grupo Administración Educativa –Dirección de Formación

Proyectó: Alexandra Venegas Rodríguez,
Profesional Grupo Administración Educativa –Dirección de Formación



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere los numerales 4 y 13 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, en el artículo 4° señaló como funciones de la Dirección General, además de las señaladas en el artículo 79 de la Ley 489 de 1998, la función de “4. *Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas (...) dictar los actos administrativos, (...) con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes*” y en el numeral 13° “**Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de Formación Profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último, previo concepto del Comité de Formación Profesional**”.

Que, la Resolución 2198 de 2019, en el artículo 2, sobre la clasificación y niveles de los programas de formación, dispone. “*Parágrafo 1. La estructura curricular de los programas de formación laboral y tecnológica será mediante el diseño de módulos de formación a través de los cuales se desarrollen competencias laborales específicas, claves y transversales. Parágrafo 2. Entiéndase por Módulo de Formación como el núcleo de la estructura curricular asociada a la unidad de competencia que va a la ocupación y/o cualificación reglado por el Marco Nacional de Cualificaciones; integrada a los resultados de aprendizaje, autosuficiente, flexible y que responde a una necesidad ocupacional del sector productivo acorde a la misión institucional del SENA. Cada Módulo de Formación tendrá una duración mínima de 192 horas equivalentes a 4 Créditos. Parágrafo 3. Cada módulo de formación podrá ser certificado de manera individual y la suma de estos que hagan parte de un programa de formación (incluyendo la etapa productiva) podrá dar paso a un certificado o titulación con la totalidad de los módulos de formación que lo conforman. Para recibir el certificado o título como técnico laboral o tecnólogo, no podrán transcurrir más de dos años contados a partir del primer módulo certificado*”; en consecuencia las convocatorias de oferta educativa para la vigencia 2021 se iniciará bajo la estructura modular.

Que, mediante Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 el Gobierno Nacional impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID - 19 y reguló la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID - 19.

Que mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020, para lo cual la Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena mediante Circular :01-3-2020-000156 del 2 de septiembre de 2020, impartió lineamientos y protocolos que se encuentran sujetos a la vigencia de la emergencia sanitaria; por lo que es necesario continuar con los protocolos de bioseguridad en cada uno de los Centros de Formación Profesional, tanto para las fases del cronograma de ingreso de aprendices, como para la presencialidad o alternancia en el proceso de la ejecución de la formación de acuerdo con lo programado por los Centros de Formación Profesional y las Direcciones Regionales del Sena.



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

Que es necesario definir los períodos de Formación Profesional Integral en la Entidad y el total de días hábiles de la vigencia académica para el año 2021, y para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la Entidad se requiere precisar las fechas de iniciación y terminación de los períodos de formación durante el año 2021, el cual está sujeto a los lineamientos que se establezcan teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2021:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia	Del 12 al 23 de enero
Primer trimestre	Del 25 de enero hasta el 10 de abril
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 12 al 14 de abril
Segundo trimestre	Del 15 de abril al 3 de julio
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 6 al 10 de julio
Semana de integración de la comunidad educativa	Del 12 al 16 de julio
Tercer trimestre	Del 19 de julio al 28 de septiembre
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 29 de septiembre al 2 de octubre
Cuarto trimestre	Del 4 de octubre al 18 de diciembre
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para la siguiente vigencia	Del 20 al 22 de diciembre

Artículo 2. El número de días dedicados a actividades directas de formación durante la vigencia del año 2021, con jornada laboral de lunes a sábado será de doscientos cuarenta y ocho (248) días.

Primer trimestre	Sesenta y dos (62) días
Segundo trimestre	Sesenta y cinco (65) días
Tercer trimestre	Cincuenta y nueve (59) días
Cuarto trimestre	Sesenta y dos (62) días
Jornada de integración	Cinco (5) días

Parágrafo. Para efectos de calcular el potencial de horas instructor de planta, se utilizarán doscientos siete (207) días hábiles.

Artículo 3. Durante la semana santa, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, suspenderá labores desde el 1 al 4 de abril de 2021, inclusive.

Artículo 4. Los Centros de Formación Profesional Integral contarán para su programación, con el cronograma de ingreso de las convocatorias abiertas de formación para el año 2021, el cual se anexa. Se establecen diez (10) convocatorias de formación laboral y tecnológica presencial y a distancia, de las cuales cada Centro ejecutará teniendo en cuenta las metas de formación asignadas por trimestre, la planeación indicativa, la disponibilidad de sus recursos, la dinámica y necesidades de su región y los requerimientos de los sectores productivos y sociales.



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

Parágrafo 1. Para el caso de la primera convocatoria abierta de ingreso de aprendices a los programas de formación para el año 2021, con la presente resolución se modifican las fases de planeación, promoción y divulgación, inscripción, selección y matrícula, del anexo del cronograma de ingreso adjunto a la Resolución 1944 del 31 de octubre de 2019.

Parágrafo 2. En la presente Resolución, se anexa el cronograma de ingreso de aprendices a los programas de formación para el primer trimestre de la vigencia 2022.

Parágrafo 3. Las Direcciones Regionales deberán remitir el acta del Comité Regional a la Dirección de Formación Profesional, relacionando los programas y módulos de formación que se ofertarán en cada una de las convocatorias y las modificaciones que se presenten en la planeación indicativa de cada uno de los Centros de Formación Profesional Integral.

Parágrafo 4. Se deben tener en cuenta los cambios que puedan surgir a los cronogramas de ingreso para efectos de disminuir o aumentar convocatorias por requerimientos del sector productivo y social o como consecuencia de eventualidades no predecibles, previa evaluación y aprobación de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Artículo 5. El Director de Formación Profesional establecerá e implementará las medidas necesarias para atender las eventualidades que se presenten en la ejecución de la formación profesional debido a la contingencia generada por el COVID-19.

Artículo 6. Los Centros de Formación Profesional continuarán implementando las medidas y protocolos necesarios de protección de bioseguridad, atendiendo los lineamientos que la entidad acate frente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional sobre la vigencia de la emergencia sanitaria.

Artículo 7. Sin perjuicio de las jornadas de alistamiento, integración para la comunidad educativa, y evaluación institucional, los Centros de Formación Profesional deberán prever la ejecución de acciones de formación complementaria con el fin de atender las necesidades específicas que les sean demandadas, preferiblemente en ambientes fuera del Centro de formación profesional utilizando al máximo la capacidad instalada en éste, para formación laboral y tecnológica.

Artículo 8. Las jornadas de alistamiento previas a la formación, deberán realizarse de acuerdo con la metodología establecida para tal fin por la Dirección de Formación Profesional.

Artículo 9. Las actividades que se desarrollen durante la jornada de integración para la comunidad educativa estarán orientadas a rescatar el espíritu de integración intra e intercentros, y deberán contemplarse como parte integral del Plan de Bienestar para la Comunidad Educativa, en articulación con el Plan de Bienestar Social para los funcionarios.

Artículo 10. La evaluación de la gestión y la ejecución de la Formación Profesional Integral deberán corresponder a un proceso organizado de revisión y análisis de la información, que garantice la verificación del cumplimiento de las políticas, los lineamientos institucionales y los objetivos propuestos, a partir de lo cual se deben plantear y efectuar los correctivos a que haya lugar. La metodología que se aplique será establecida conjuntamente por las Direcciones de Formación Profesional y de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el marco del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol.

En el proceso de evaluación de la Gestión de la Formación Profesional Integral, deberá garantizarse la participación de los aprendices (voceros y representantes de aprendices) y de los instructores.



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

Parágrafo. Los planes de mejoramiento diseñados por los Centros de Formación Profesional se realizarán teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación que se desarrolle en el transcurso de cada semestre y que será definido en una resolución específica.

Artículo 11°. Las Direcciones Regionales y la Dirección de Formación Profesional realizarán el seguimiento y control sistemático a la ejecución de la Formación y de las actividades conexas y adicionales que hacen parte integral del Calendario Académico.

Artículo 12°. Los instructores de planta estarán programados el 100% de su tiempo, de acuerdo con la normatividad vigente en la Entidad.

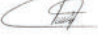

Artículo 13°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.










COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá, D. C., 09 NOV 2020

Firmado
digitalmente por
CARLOS MARIO
ESTRADA MOLINA

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
Director General

Vo. Bo.: Farid de Jesús Figueroa Torres, Director de Formación Profesional 
Óscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico 
Carlos Andrés Roldán Alzate, Asesor Jurídico Despacho Dirección General

Revisó: Antonio José Trujillo Illera, Coordinador Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa 
Janeth Adriana Mariño Cepeda, Coordinadora Grupo de Administración Educativa 
Carlos Darío Martínez Palacios, Coordinador Grupo de Ejecución de Formación Profesional 
Claudia Rojas Rivera, Coordinadora Grupo de Gestión Curricular 
Claudia Patricia Forero Londoño, Coordinadora Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado 
Diego Fernando Borja Montana, Coordinador Escuela Nacional de Instructores 
Isabel Cristina García Lemus, Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa 
Janeth Adriana Mariño C., Coordinadora Grupo de Administración Educativa
Leidy Johanna Sierra, Coordinadora Grupo SENNOVA 
Esmeralda Molina Gomez, Contratista abogada Dirección de Formación Profesional 

Proyectó: Alexandra Venegas R., Profesional Grupo de Administración Educativa 



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

ANEXO N°.1 CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS PRESENCIALES – 2021

Tipo evento	PROCEDIMIENTO	1 - 2021	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	RESPONSABLES
Alistamiento	1.1 Planeación del ingreso						
	1.1.1 Planeación oferta de formación	19 al 27 de octubre	12 al 15 de enero	8 al 18 de febrero	22 de febrero al 4 de marzo	12 al 21 de abril	Directores Regionales, Subdirector de Centro, Coordinadores de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.
	1.1.2 Revisión y ajuste planeación indicativa	26 al 29 de octubre	12 al 15 de enero	15 al 18 de febrero	1 al 4 de marzo	16 al 21 de abril	
	1.1.3 Ingresar oferta de formación para aprobación de la Red	Del 28 al 30 de octubre	18 al 19 de enero	19 al 22 de febrero	5 al 8 de marzo	22 al 23 de abril	Coordinadores Académicos
	1.1.4 Gestionar el Calendario para la Convocatoria	3 de noviembre	20 de enero	23 de febrero	9 de marzo	26 de abril	Grupo de Administración Educativa, Dirección General
	1.1.5 Definición de la oferta educativa (aprobación programas de formación - gestores)	Del 4 al 6 de noviembre	21 al 25 de enero	24 al 26 de febrero	10 al 12 de marzo	27 al 29 de abril	Gestores de Red
	1.1.6 Creación de fichas de caracterización en SOFIA PLUS para cada programa que ofertará el centro	Del 9 al 10 de noviembre	26 al 27 de enero	1 al 2 de marzo	15 al 16 de marzo	30 de abril al 3 de mayo	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos
	1.1.7 Revisión y verificación de la caracterización de la oferta educativa	11 de noviembre	28 de enero	3 de marzo	17 de marzo	4 de mayo	Coordinación de Formación en las Direcciones regionales. Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos en los Centros de Formación. Dirección de Formación: Grupo de Ejecución, Grupo Gestión Curricular y Grupo de Administración Educativa.
	1.1.8 Envío de la programación charlas informativas al Grupo de Administración Educativa de Dirección General	11 de noviembre	28 de enero	3 de marzo	17 de marzo	4 de mayo	Centro de Formación: Coordinador de Formación, Coordinador de Administración Educativa y Coordinadores Académicos GFPI-P-002_Formato_Calendario_Charlas_Informativas. (enlace)
	1.1.7 Publicación de la oferta educativa y la programación de charlas informativas en la Web	12 de noviembre	29 de enero	4 de marzo	18 de marzo	5 de mayo	Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación Profesional, Dirección General
1.2 Promoción y divulgación oferta formativa							
1.2.1 Diseño y gestión del plan de publicidad, promoción y divulgación de la oferta de formación del centro con la comunidad educativa y los municipios del área de influencia.	15 de octubre al 23 de noviembre	12 de enero al 7 de febrero	1 de febrero al 3 de marzo	22 de febrero al 4 de abril	20 de abril al 13 de mayo	Dirección de Formación: Grupo Gestión Administrativa. Regionales: Directores, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas y comunicaciones y áreas de apoyo. Centros de Formación: Subdirector de Centro. Coordinador de Formación, Coordinador Administración Educativa, Coordinadores académicos, comunicaciones y áreas de apoyo.	
1.2.2 Ejecución, control y seguimiento a las charlas informativas.	Del 13 al 23 de noviembre	1 al 7 de febrero	5 al 11 de marzo	19 de marzo al 4 de abril	6 al 12 de mayo	Regional: Coordinador de Formación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Centros de Formación: Subdirector, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador Administración Educativa y Coordinadores académicos y áreas de apoyo.	



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

Inscripciones	1.3 Inscripción de Aspirantes	Del 13 al 23 de noviembre	1 al 7 de febrero	5 al 11 de marzo	19 de marzo al 4 de abril	6 al 12 de mayo	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.1 Apertura inscripciones 00:01 horas, Vía Web página del Sena y SOFIA Plus Contact Center en Bogotá: 3 430111. Resto del país 018000-910-270. Para información.	13 de noviembre	1 de febrero	5 de marzo	19 de marzo	6 de mayo	Grupo Administración Educativa de Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus.
	1.3.2 Realizar inscripciones en zonas rurales o población con dificultad de acceso, con apoyo de los centros	13 al 23 de noviembre	1 al 7 de febrero	5 al 11 de marzo	19 de marzo al 4 de abril	6 al 12 de mayo	Funcionario(s) asignado(s) por el Subdirector del Centro
	1.3.3 Cierre inscripciones 23:59 horas	23 de noviembre	7 de febrero	11 de marzo	4 de abril	12 de mayo	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus.
	1.3.4 Inscripciones Programas de Baja Demanda	24 al 25 de noviembre	8 al 9 de febrero	12 al 14 de marzo	5 al 6 de abril	13 al 17 de mayo	Centros de formación: Subdirector, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos y áreas de apoyo.
Selección Fase I	1.4 Selección de aspirantes						
	1.4.1 Aplicación de pruebas de competencias de ingreso al programa de formación, vía Web (Fase I), así:	26 al 1 de diciembre	10 al 15 de febrero	15 al 18 de marzo	7 al 12 de abril	18 al 21 de mayo	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo técnico SOFIA Plus
	1.4.1.1 Aplicación de pruebas de selección en la web.	26 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	10 de febrero a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	15 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	7 de abril a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	18 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.2 Reprogramación de pruebas de selección en la web.	27 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	11 de febrero a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	16 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	8 de abril a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	19 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.2 Publicación automática de los puntajes obtenidos por los aspirantes y activación de los preseleccionados	1 de diciembre	15 de febrero	18 de marzo	12 de abril	21 de mayo	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
Selección Fase II	1.4.3 Definición opción prueba en Fase II. (Prueba web controlada y/o Taller)						
	1.4.3.1 Caracterización de las fichas que definieron aplicar Fase II						
	1.4.3.2 Planeación y programación de los recursos para la aplicación de la prueba de selección Fase II	Del 2 al 3 de diciembre	16 de febrero	19 de marzo	13 de abril	24 de mayo	Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos
	1.4.3.3 Programación y asignación de los ambientes de formación a las fichas en selección						



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

	1.4.4 Citación a presentar la prueba en Fase II. Logística y programación de todos los recursos necesarios para pruebas Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal)	4 al 7 de diciembre	17 de febrero	23 de marzo	14 de abril	25 de mayo	Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos
	1.4.4.1 Agendamiento, programación de recursos, pruebas o talleres y envío de la citación a los preseleccionados						
	1.4.5 Aplicación Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal o Prueba Web) Verificar de la autenticidad de los documentos presentados						
	1.4.5.1 Activación de la prueba	Del 9 al 12 de diciembre	18 al 19 de febrero	24 al 26 de marzo	15 al 19 de abril	26 al 28 de mayo	Funcionarios responsables en cada uno de los centros de formación, Encargado de Ingreso e instructor.
	1.4.5.2 Gestionar resultados de prueba y publicar resultados (registro físico y en el aplicativo de los resultados de las pruebas fase II)						
	1.4.6 Publicación en la Web de los seleccionados	14 de diciembre	20 de febrero	27 de marzo	20 de abril	29 de mayo	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus.
Matricula	1.5 Matricula						
	1.5.1. Alistamiento del proceso de inducción a los aprendices	1 al 14 de diciembre	15 al 19 de febrero	18 de marzo al 14 de abril	12 de abril al 30 de abril	21 al 31 de mayo	Subdirector de Centro, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos, Instructores y áreas de apoyo a la formación.
	1.5.2 Citación a los aspirantes seleccionados						
	1.5.3 Verificación de la autenticidad de los documentos presentados por el aspirante	Desde el 15 de diciembre hasta el 23 de enero de 2021	Desde 22 al 27 de febrero	Desde el 29 de marzo al 14 de abril	Desde el 21 al 30 de abril	Desde el 24 al 31 de mayo	Centro de Formación: Grupos de Administración Educativa - Encargado de Ingreso
	1.5.4 Firma del compromiso del aprendiz SENA						
	1.5.5 Asentar matricula						
	1.6. Inicio de la formación de los aprendices matriculados con la inducción	25 de enero de 2021	1 de marzo	15 de abril de 2021	3 de mayo de 2021	1 de junio de 2021	Centro de Formación
Plan de Mejora miento	1.6.1 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento	15 de febrero de 2020	15 de marzo	3 de mayo	24 de mayo	21 de junio	Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Regional



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

Tipo evento	PROCEDIMIENTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	I - 2022	RESPONSABLE
Alistamiento	1.1 Planeación del ingreso							
	1.1.1 Planeación oferta de formación	3 al 14 de mayo	15 al 23 de junio	28 de junio al 13 de julio	21 de julio al 3 de agosto	13 al 23 de septiembre	11 al 25 de octubre	Directores Regionales, Subdirector de Centro, Coordinadores de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.
	1.1.2 Revisión y ajuste planeación indicativa	11 al 14 de mayo	18 al 23 de junio	8 al 13 de julio	29 de julio al 3 de agosto	20 al 23 de septiembre	20 al 25 de octubre	Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.
	1.1.3 Ingresar oferta de formación para aprobación de la Red	18 al 19 de mayo	24 al 25 de junio	14 al 16 de julio	4 al 6 de agosto	24 al 27 de septiembre	Del 26 al 28 de octubre	Coordinadores Académicos
	1.1.4 Gestionar el Calendario para la Convocatoria	20 de mayo	28 de junio	19 de julio	9 de agosto	28 de septiembre	29 de octubre	Grupo de Administración Educativa, Dirección General
	1.1.5 Definición de la oferta educativa (aprobación programas de formación - gestores)	21 al 25 de mayo	29 de junio al 1 de julio	21 al 23 de julio	10 al 12 de agosto	29 de septiembre al 1 de octubre	Del 2 al 4 de noviembre	Gestores de Red
	1.1.6 Creación de fichas de caracterización en SOFIA PLUS para cada programa que ofertará el centro	26 al 27 de mayo	2 al 6 de junio	26 al 27 de julio	13 al 17 de agosto	4 al 5 de octubre	Del 5 al 9 de noviembre	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos
	1.1.7 Revisión y verificación de la caracterización de la oferta educativa	28 de mayo	7 de julio	28 de julio	18 de agosto	6 de octubre	10 de noviembre	Coordinación de Formación en las Direcciones regionales. Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos en los Centros de Formación. Dirección de Formación: Grupo de Ejecución, Grupo Gestión Curricular y Grupo de Administración Educativa.
	1.1.8 Envío de la programación charlas informativas al Grupo de Administración Educativa de Dirección General	28 de mayo	7 de julio	28 de julio	18 de agosto	6 de octubre	10 de noviembre	Centro de Formación: Coordinador de Formación, Coordinador de Administración Educativa y Coordinadores Académicos GFPI-P-002_Formato_Calendario_Charlas_Informativas. (enlace)
	1.1.7 Publicación de la oferta educativa y la programación de charlas informativas en la Web	31 de mayo	8 de julio	29 de julio	19 de agosto	7 de octubre	11 de noviembre	Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación Profesional, Dirección General
	1.2 Promoción y divulgación oferta formativa							
	1.2.1 Diseño y gestión del plan de publicidad, promoción y divulgación de la oferta de formación del centro con la comunidad educativa y los municipios del área de influencia.	3 de mayo al 10 de junio	15 de junio al 18 de julio	28 de junio al 5 de agosto	21 de julio al 30 de agosto	21 de julio al 30 de agosto	11 de octubre al 24 de noviembre	Dirección de Formación: Grupo Gestión Administrativa. Regionales: Directores, Coordinador de Formación y comunicaciones y áreas de apoyo. Centros de Formación: Subdirector de Centro. Coordinadores de Formación, de Administración Educativa, académicos y comunicaciones y áreas de apoyo.
	1.2.2 Ejecución, control y seguimiento a las charlas informativas	1 al 10 de junio	9 al 18 de julio	30 de julio al 5 de agosto	20 al 30 de agosto	8 al 14 de octubre	Del 12 al 24 de noviembre	Centros de formación: Subdirector, Coordinadores de formación, administración educativa y académicos y áreas de apoyo.



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

Inscripciones	1.3 Inscripción de Aspirantes	1 al 10 de junio	9 al 18 de julio	30 de julio al 5 de agosto	20 al 30 de agosto	8 al 14 de octubre	Del 12 al 24 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.1 Apertura inscripciones 00:01 horas, Vía Web página del Sena y SOFIA Plus Call Center en Bogotá: 3 430111. Resto del país 018000-910-270. Para información.	1 de junio	9 de julio	30 de julio	20 de agosto	8 de octubre	12 de noviembre	Grupo Administración Educativa de Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus.
	1.3.2 Realizar inscripciones en zonas rurales o población con dificultad de acceso, con apoyo de los centros	1 al 10 de junio	9 al 18 de julio	30 de julio al 5 de agosto	20 al 30 de agosto	8 al 14 de octubre	12 al 24 de noviembre	Funcionario(s) asignado(s) por el Subdirector del Centro
	1.3.3 Cierre inscripciones 23:59 horas	10 de junio	18 de julio	5 de agosto	30 de agosto	14 de octubre	24 de noviembre	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus.
	1.3.4 Inscripciones Programas de Baja Demanda	11 al 15 de junio	19 al 21 de julio	6 al 9 de agosto	31 de agosto a 1 de septiembre	15 al 19 de octubre	25 al 28 de noviembre	Centros de formación: Subdirector, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos y áreas de apoyo.
Selección Fase I	1.4 Selección de aspirantes							
	1.4.1 Aplicación de pruebas de competencias de ingreso al programa de formación, vía Web (Fase I), así:	16 al 19 de junio	22 al 27 de julio	10 al 13 de agosto	2 al 7 de septiembre	20 al 23 de octubre	29 al 2 de diciembre	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo técnico SOFIA Plus
	1.4.1.1 Aplicación de pruebas de selección en la web.	16 de junio a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	22 de julio a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	10 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	2 de septiembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	20 de octubre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	29 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.2 Reprogramación de pruebas de selección en la web.	17 de junio a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	23 de julio a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	11 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	3 de septiembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	21 de octubre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	30 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.2 Publicación automática de los puntajes obtenidos por los aspirantes y activación de los preseleccionados	19 de junio	27 de julio	13 de agosto	7 de septiembre	23 de octubre	2 de diciembre	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
Selección Fase II	1.4.3 Definición opción prueba en Fase II. (Prueba web controlada y/o Taller)							
	1.4.3.1 Caracterización de las fichas que definieron aplicar Fase II	21 al 22 de junio	28 de julio	17 de agosto	8 al 9 de septiembre	25 de octubre	Del 3 al 6 de diciembre	Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos
	1.4.3.2 Planeación y programación de los recursos para la aplicación de la prueba de selección Fase II							



RESOLUCIÓN No.1-1403 DE 2020

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021

	1.4.3.3 Programación y asignación de los ambientes de formación a las fichas en selección							
	1.4.4 Citación a presentar la prueba en Fase II. Logística y programación de todos los recursos necesarios para pruebas Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal)	23 al 24 de junio	29 de julio	18 de agosto	10 al 13 de septiembre	26 de octubre	7 al 9 de diciembre	Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos
	1.4.4.1 Agendamiento, programación de recursos, pruebas o talleres y envío de la citación a los preseleccionados							
	1.4.5 Aplicación Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal o Prueba Web) Verificar de la autenticidad de los documentos presentados		30 de julio al 3 de agosto					
	1.4.5.1 Activación de la prueba	25 al 29 de junio		19 al 23 de agosto	14 al 16 de septiembre	27 al 29 de octubre	Del 10 al 14 de diciembre	Funcionarios responsables en cada uno de los centros de formación, Encargado de Ingreso e instructor.
	1.4.5.2 Gestionar resultados de prueba y publicar resultados (registro físico y en el aplicativo de los resultados de las pruebas fase II)							
	1.4.6 Publicación en la Web de los seleccionados	30 de junio	4 de agosto	24 de agosto	17 de septiembre	30 de octubre	15 de diciembre	Grupo Administración Educativa de la Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus.
Matricula	1.5 Matricula							
	1.5.1. Alistamiento del proceso de inducción a los aprendices	19 de junio al 16 de julio	27 de julio al 14 de agosto	13 de agosto al 3 de septiembre	7 de septiembre al 1 de octubre	23 de octubre al 12 de noviembre	2 al 16 de diciembre	Subdirector de Centro, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos, Instructores y áreas de apoyo a la formación.
	1.5.2 Citación a los aspirantes seleccionados							
	1.5.3 Verificación de la autenticidad de los documentos presentados por el aspirante	Desde el 1 al 16 de julio	Desde el 5 al 14 de agosto	Del 25 de agosto al 3 de septiembre	Desde el 20 de septiembre al 1 de octubre	Desde el 2 al 12 de noviembre	Desde el 16 de diciembre hasta el 21 de enero de 2022	Centro de Formación: Grupos de Administración Educativa - Encargado de Ingreso
	1.5.4 Firma del compromiso del aprendiz SENA							
	1.5.5 Asentar matricula							
	1.6. Inicio de la formación de los aprendices matriculados con la inducción	19 de julio de 2021	17 de agosto	6 de septiembre	4 de octubre de 2021	16 de noviembre	24 de enero de 2022	Centro de Formación
Plan de Mejora miento	1.6.1 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento	2 de agosto	6 de septiembre	20 de septiembre	25 de octubre	1 de diciembre	7 de febrero de 2020	Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Regional